

**Dec. No.212-94 que ordena la reintegración del Coronel Newton José Cintrón Celado, E.N., a las filas del Ejército Nacional, con todas las prerrogativas que acuerda la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 212-94

VISTA: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No.873 de fecha 31 de julio de 1978;

VISTA: La recomendación favorable formuladas por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se ordena la reintegración del Coronel NEWTON JOSE CINTRON CELADO, E.N., a las filas del Ejército Nacional, con todas las prerrogativas que acuerda la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No.873, de fecha 31 de julio de 1978.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No.213-94 que reintegra al servicio activo al Teniente Coronel (r) Máximo Andrés Santana Fondeur, E.N.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- El Teniente Coronel (r) Máximo Andrés Santana Fondeur, E.N., queda reintegrado al servicio activo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No.214-94 que nombra al Alférez de Fragata Abogado Dr. Blandino Medina Beltré, M. de G., Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 214-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- El Alférez de Fragata Abogado Dr. Blandino Medina Beltré, M. de G., queda designado Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Teniente de Navío Abogado Lic. José Alt. Castaño Vólquez, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer